

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.940/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Lic. Viviana VELASQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria, realicen las prácticas correspondientes a la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente" en el Servicio de Pediatría Internación del Hospital Regional Río Gallegos, a partir del 22 de septiembre y hasta el 18 de noviembre de 2014, de lunes a viernes en el horario de 13:30 a 17:00hs;

QUE obra Nota N° 3012/14 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la práctica de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente", estará a cargo de las docentes Lic. Viviana VELASQUEZ, Enf. Rosario TORRES y Enf. Luisa CALIZAYA;

QUE por Nota N° 846/14 de la Secretaría Académica se informa las prácticas en cuestión se iniciarán el 29 de septiembre de 2014;

QUE la Secretaria Académica y la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional han tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente" en el Servicio de Pediatría Internación del Hospital Regional Río Gallegos de lunes a viernes, en el horario de 13:30 a 17:00 hs, a partir del 29 de septiembre y hasta el 18 de noviembre de 2014, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Viviana VELASQUEZ, Enf. Rosario TORRES y Enf. Luisa CALIZAYA.-

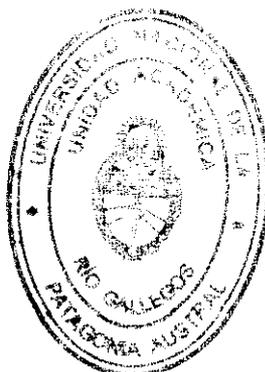
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



UNPA
LIC. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

438

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	FECHA DE NACIMIENTO
AGUILAR CATELICAN Mariela Gisel	33.939.993	08/06/1989
ALVARADO BARRIENTOS Mónica Fernanda	35.570.097	29/05/1990
AMARILLA Carla Emilia	37.942.089	10/04/1994
ANCE Janina Judith	38.119.198	27/06/1992
AVENDAÑO MENDEZ Jessica Daniela	36.107.276	20/11/1991
CEJAS Ernesto	17.866.685	09/02/1966
DIAZ ALTAMIRANO Claudia Noemí	38.793.907	02/01/1995
ESCOBAR Carolina Beatriz	33.023.102	13/05/1987
FUENTES Laura Noelia	38.061.081	19/02/1994
GAITON Lucía Anabel	37.048.657	18/05/1993
GALVAN Ivon Elizabeth	34.771.809	19/06/1990
LEVIE CONTRERAS Glenda Denisse	94.755.852	21/01/1992
MANSILLA Leandro Martín	35.217.399	21/10/1990
MARTINEZ Estela Rosa	32.514.426	24/05/1986
MARTINEZ Walter Herminio	31.128.171	06/09/1984
MECHACA CHURA Norma Cristina	33.251.163	03/02/1988
TORREZ Noemí Griselda	38.148.791	12/06/1994
ZALAZAR Nieve Mariela	31.189.552	20/07/1984

